

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ALQUILER DE RETROEXCAVADORA MIXTA CON OPERARIO PARA LA OBRA DEL MANTENIMIENTO DEL HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA (MADRID)

Referencia: TSA 72783

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Sociedad Estatal Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E., para realizar los trabajos de mantenimiento de pistas, jardines, cuadras e infraestructuras, en el recinto del hipódromo, durante el año 2022.

El objeto de este contrato es el alquiler de una retroexcavadora mixta con implementos (barredora y martillo) que se precisa para realizar los trabajos recogidos en dicho encargo.

La presente licitación se tramita en un único lote con el código CPV: 45500000 (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de este alquiler se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto de la presente licitación incluye el alquiler de una retroexcavadora mixta para realizar los trabajos de mantenimiento de pistas, jardines, cuadras e infraestructuras, en el recinto del hipódromo. No es posible la división en lotes ya que se trata del alquiler de una única retroexcavadora mixta.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Las mediciones del presupuesto se han obtenido de la estimación del número de horas precisas para ejecutar las obras según los rendimientos medios previstos a partir de la experiencia en obras similares con condicionantes análogos. El precio unitario de licitación se obtiene de contratos similares realizados. Del número de horas totales previstas multiplicadas por el precio unitario se ha obtenido el presupuesto base de licitación, siendo el presupuesto base de licitación el que a continuación se refiere:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
872,00	h	Alquiler de retroexcavadora mixta de ruedas (potencia $71 \leq x \leq 100$ CV) con conductor (cazos de 30, 40, 60, limpieza y pinza portapallets). Según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación.	39,36	34.321,92
168,00	h	Alquiler de retroexcavadora mixta de ruedas (potencia $71 \leq x \leq 100$ CV) con implemento barredora con conductor. Según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación.	46,20	7.761,60
20,00	h	Alquiler de retroexcavadora mixta de ruedas (potencia $71 \leq x \leq 100$ CV) con implemento martillo con conductor. Según condiciones establecidas en el PPTP de la licitación.	40,16	803,20
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				42.886,72

Al presupuesto base de licitación le corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a la cantidad de 9.006,21€.

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)	42.886,72
IVA	9.006,21
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO)	51.892,93

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (42.886,72€), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo al criterio siguiente:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica para cada lote, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Antigüedad de la maquinaria (5%):** se otorgarán hasta **cinco (5) puntos** a la oferta que adscriba al contrato la maquinaria de menor antigüedad. La antigüedad a considerar serán los meses computados desde la fecha indicada en la ficha técnica, placa de la máquina o documentación que evidencie la fecha de compra de la máquina nueva (TRAGSA se reserva el derecho a solicitar aclaraciones sobre la fecha de antigüedad para equipos usados procedentes de países no UE) hasta la fecha de presentación de las ofertas, redondeadas al entero superior. La oferta que proponga el equipo con la menor antigüedad recibirá cinco (5) puntos, el resto de ofertas se valorarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$A = A_{max} \cdot (n/v)$$

Siendo **A** la puntuación obtenida por la oferta valorada, **A_{max}** la puntuación máxima, **n** la menor antigüedad del equipo de todas las incluidas en las ofertas recibidas y **v** la antigüedad de la máquina incluidos en la oferta valorada. Las ofertas que no indiquen la antigüedad de las máquinas recibirán cero puntos. La puntuación mínima a obtener, en cualquier caso, será cero puntos.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio, con una fórmula proporcional, y por otro, se valora la antigüedad de la maquinaria ofertada, valorándose igualmente mediante fórmula proporcional.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico.

Toledo, abril de 2022